

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
3 ZACATLÁN	NOÉ MARTÍNEZ MÁRQUEZ	45%	45%	90%	1

\*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo.

3) Entrevista (Únicamente aplica este criterio para el puesto de Coordinador (a) Distrital Electoral de Organización Electoral).

La entrevista es un instrumento de valor cualitativo, para identificar competencias de las y los aspirantes que no fueron explícitas en la valoración curricular o que no son perceptibles a través del examen de conocimientos."

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
3 ZACATLÁN	ERIC LÓPEZ PÉREZ	45%	45%	90%	1
3 ZACATLÁN	JOSE ANTONIO HUERTA GONZALEZ	35%	50%	85%	N/A
3 ZACATLÁN	NATIVIDAD HERNANDEZ RODRIGUEZ	35%	48%	83%	N/A
3 ZACATLÁN	YONI BARRIOS SANCHEZ	40%	40%	80%	N/A
3 ZACATLÁN	DANILO GOMEZ ESCALANTE	40%	40%	80%	N/A
3 ZACATLÁN	LETICIA CABRERA NAJERA	50%	30%	80%	N/A
3 ZACATLÁN	ILCE LUCERO SOSA MARTINEZ	35%	43%	78%	N/A
3 ZACATLÁN	CESAR GARRIDO GARRIDO	35%	40%	75%	N/A
3 ZACATLÁN	ELIA ITZEL RODRIGUEZ GARCIA	40%	33%	73%	N/A
3 ZACATLÁN	DANIEL AVILES HERNANDEZ	40%	33%	73%	N/A
3 ZACATLÁN	LOURDES HERNANDEZ GONZALEZ	45%	28%	73%	N/A
3 ZACATLÁN	YARIELA RODRIGUEZ CUEVAS	40%	30%	70%	N/A
3 ZACATLÁN	MANUEL CARRASCO VAZQUEZ	30%	38%	68%	N/A
3 ZACATLÁN	ALFONSO JUAREZ RODRIGUEZ	35%	33%	68%	N/A
3 ZACATLÁN	ROSENDA ORTEGA ARROYO	35%	33%	68%	N/A
3 ZACATLÁN	GUADALUPE HERNANDEZ ROMAN	40%	25%	65%	N/A
3 ZACATLÁN	HERNAN LOPEZ ANAYA	45%	20%	65%	N/A
3 ZACATLÁN	MINERVA GONZALEZ GARCIA	35%	30%	65%	N/A
3 ZACATLÁN	ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ	35%	30%	65%	N/A
3 ZACATLÁN	OLIVIA VAZQUEZ HERNANDEZ	35%	28%	63%	N/A
3 ZACATLÁN	EVA LIZETH LARA LARA	35%	25%	60%	N/A
3 ZACATLÁN	MARIBEL CABRERA ARROYO	30%	23%	53%	N/A
3 ZACATLÁN	EDITH LOPEZ REYES	35%	13%	48%	N/A

\*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

**Instituto Electoral del Estado**  
**Listado de ciudadanas y ciudadanos designados**  
Auxiliares Electorales de Organización Electoral  
MUJERES

Unidad de Formación y Desarrollo

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
3 ZACATLÁN	ESPERANZA LUNA NAVA	50%	48%	98%	N/A
3 ZACATLÁN	NORMA ANGELICA QUIROZ GUZMAN	45%	50%	95%	N/A
3 ZACATLÁN	MARTHA CARMONA MUNGUIA	50%	45%	95%	N/A
3 ZACATLÁN	IVONNE ESCOBEDO JUAREZ	50%	43%	93%	1

\*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

\*\* De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
3 ZACATLÁN	LOURDES HERNANDEZ GONZALEZ	45%	48%	93%	1
3 ZACATLÁN	MATILDE HERNANDEZ   HERRERA	45%	48%	93%	1
3 ZACATLÁN	ALEJANDRA MORENO PEREZ	50%	43%	93%	1
3 ZACATLÁN	BEATRIZ LUNA BARRERA	50%	38%	88%	N/A
3 ZACATLÁN	MARIA GUADALUPE GONZALEZ SILVA	50%	38%	88%	N/A
3 ZACATLÁN	YOLANDA YAÑEZ DE JESUS	40%	48%	88%	N/A
3 ZACATLÁN	DANIELA ARELLANO QUIROZ	35%	50%	85%	N/A
3 ZACATLÁN	TERESA CABRERA PEREZ	35%	50%	85%	N/A
3 ZACATLÁN	YURI PATRICIA FUENTES MACIAS	30%	50%	80%	N/A
3 ZACATLÁN	ELIZABETH MENDEZ REYES	40%	40%	80%	N/A
3 ZACATLÁN	OLIVIA VAZQUEZ HERNANDEZ	35%	43%	78%	N/A
3 ZACATLÁN	JOSEFA GONZALEZ SILVA	45%	33%	78%	N/A
3 ZACATLÁN	GABRIELA ARIZPE AGUILAR	40%	35%	75%	N/A
3 ZACATLÁN	ILCE LUCERO SOSA MARTINEZ	35%	38%	73%	N/A
3 ZACATLÁN	MARIA FLORENCIA MORALES PEREZ	35%	35%	70%	N/A
3 ZACATLÁN	YARIELA RODRIGUEZ CUEVAS	40%	30%	70%	N/A
3 ZACATLÁN	NATIVIDAD HERNANDEZ RODRIGUEZ	35%	33%	68%	N/A
3 ZACATLÁN	MINERVA GONZALEZ GARCIA	35%	33%	68%	N/A
3 ZACATLÁN	ROSA GONZALEZ SILVA	30%	33%	63%	N/A
3 ZACATLÁN	MARIBEL CABRERA ARROYO	30%	30%	60%	N/A
3 ZACATLÁN	CLAUDIA AGUILAR LORENZO	30%	28%	58%	N/A

\*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

\*\* De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

**Instituto Electoral del Estado**  
**Listado de ciudadanas y ciudadanos designados**  
Auxiliares Electorales de Organización Electoral  
HOMBRES

Unidad de Formación y Desarrollo

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPEÑO APLICADO*
3 ZACATLÁN	ERIC LÓPEZ PÉREZ	45%	45%	90%	1
3 ZACATLÁN	OSCAR ERNESTO MELCHOR PARADA	35%	50%	85%	N/A
3 ZACATLÁN	CÉSAR GARRIDO GARRIDO	35%	50%	85%	N/A

\*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

\*\* De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
3 ZACATLÁN	JOSE ANTONIO HUERTA GONZALEZ	35%	50%	85%	N/A
3 ZACATLÁN	YONI BARRIOS SANCHEZ	40%	43%	83%	N/A
3 ZACATLÁN	VICTOR GUZMAN CRUZ	40%	43%	83%	N/A
3 ZACATLÁN	HERNAN LOPEZ ANAYA	45%	38%	83%	N/A
3 ZACATLÁN	BENJAMIN GOMEZ GONZALEZ	35%	48%	83%	N/A
3 ZACATLÁN	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ ISLAS	35%	48%	83%	N/A
3 ZACATLÁN	ALEJANDRO VAZQUEZ ALCANTARA	35%	45%	80%	N/A
3 ZACATLÁN	DANIEL AVILES HERNANDEZ	40%	38%	78%	N/A
3 ZACATLÁN	SILVERIO CRUZ CARMONA	30%	45%	75%	N/A
3 ZACATLÁN	MANUEL CARRASCO VAZQUEZ	30%	43%	73%	N/A
3 ZACATLÁN	ALFONSO JUAREZ RODRIGUEZ	35%	33%	68%	N/A
3 ZACATLÁN	GERARDO JUAREZ HERNANDEZ	30%	35%	65%	N/A
3 ZACATLÁN	ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ	35%	30%	65%	N/A
3 ZACATLÁN	ISIDRO JAVIER GALEOTE RUIZ	35%	28%	63%	N/A

\*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.